

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione un servicio de fotografía para los diferentes actos o eventos en los cuales participan los señores Legisladores y autoridades de la Cámara, ante la necesidad de dar continuidad al archivo fotográfico de los diferentes periodos legislativos.

Que por tal motivo corresponde abonar las facturas "C" N° 0000-00000008 por el importe de PESOS CIENTOCINCuenta (\$ 150,00) en concepto de servicio de fotografía realizado en el acto de entrega de títulos de propiedad de la Policía Provincial; "C" 0000-00000009 por el importe de PESOS CIENTO CINCuenta (\$ 150,00) en concepto de servicio de fotos realizado en el acto de sorteo de viviendas chacra 4 en la ciudad de Río Grande; y "C" N° 0000-00000010 por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de servicio de fotos realizadas en la inauguración del Jardín N° 6 de la ciudad de Río Grande, todas ellas del señor JOSÉ DANIEL NAJAR Servicios de Fotografía en general.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

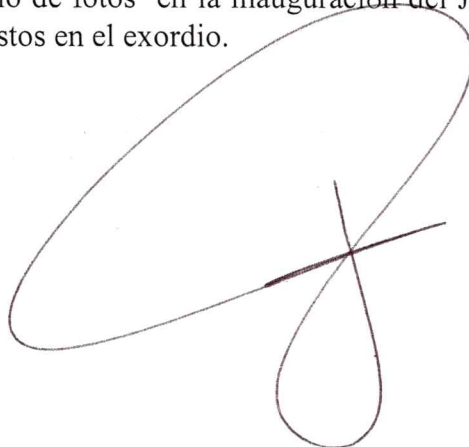
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000008 por el importe de PESOS CIENTOCINCuenta (\$ 150,00) correspondiente a JOSE DANIEL NAJAR, en concepto de servicios de fotografías realizados en el acto de entrega de título de propiedad de la Policía Provincial, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°. – AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000009, correspondiente a JOSÉ DANIEL NAJAR, Servicio de Fotografía en General, por el importe de PESOS CIENTOCINCuenta (\$ 150,00) en concepto de servicio de fotos realizado en el acto de entrega de viviendas chacra 4 de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°. – AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000010, correspondiente a JOSÉ DANIEL NAJAR, Servicio de Fotografía en General, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de servicio de fotos en la inauguración del Jardín N° 6 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.



..//



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

..//

ARTÍCULO 4°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

484 / 03